



0000018

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TERAGATE NEGOCIOS CIA. LTDA.

La compañía **TERAGATE NEGOCIOS CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 08/mayo/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.12.002884** de 11/ Junio/2012.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.800,00 Número de Participaciones 1.800 Valor US\$ 1.00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "LA FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN EN CUALQUIERA DE SUS FASES, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y VENTA AL MAYOR Y AL DETALLE DE TODA CLASE DE MATERIAS PRIMAS..."

Quito, 11 Junio de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO
DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación, en el domicilio principal de la compañía.

(95129)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA GLOBAL SERVICES S. A. "GLOSESA"

- 1. **ANTECEDENTES.-** La compañía **GLOBAL SERVICES S. A. "GLOSESA"** Se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 5 de abril de 2002 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 22 de mayo de 2002.
- 2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada **GLOBAL SERVICES S. A. "GLOSESA"**, otorgada el 26 de Marzo del 2012, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.12. 0003085** del 15 de junio de 2012.
- 3. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública de Disolución Anticipada antes mencionada el señor **CARLOS PLUTARCO LOPEZ BENITES** en su calidad de **Gerente General** de la compañía, de estado civil casado, de nacionalidad Ecuatoriana y domiciliado en Guayaquil.
- 4. **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.12. 0003085** el 15 de junio de 2012, aprobó la disolución voluntaria anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5. **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada **GLOBAL SERVICES S. A. "GLOSESA"** a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de los dos siguientes días, adjuntando el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. De no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la escritura pública de Disolución de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 15 de junio de 2012

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Jun. 19-20-21 (95200)

JUZGADO 27 DE LO CIVIL DEL CANTÓN EL TRIUNFO EXTRACTO DE CITACIÓN

A: **ENRIQUEZ MANUEL ALCIBIADES**, les hago saber lo siguiente.
ACTOR: HUGO GABRIEL MIZHQIRI QUIZHPI.
DEMANDADO: ENRIQUEZ MANUEL ALCIBIADES.
JUICIO: Ordinario (Prescripción Adquisitiva Ordinaria de Dominio) # 415/2012.
CUANTÍA: Indeterminada.
JUEZ DE LA CAUSA: Dr. Iván Naranjo Carrera, Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil del cantón El Triunfo -
EXTRACTO DE LA DEMANDA: El actor demanda a **ENRIQUEZ MANUEL ALCIBIADES**, la Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, de un lote de terreno signado